



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 922/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ariel Fernando NUCCELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 922/95 de la Facultad Regional Córdoba.

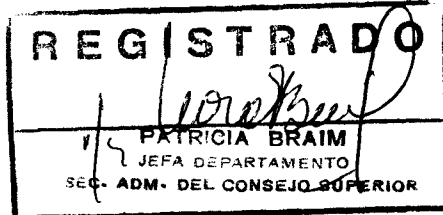
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 922/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar por aprobado el examen final de la asignatura Sistemas de Informa-

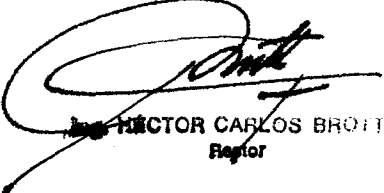
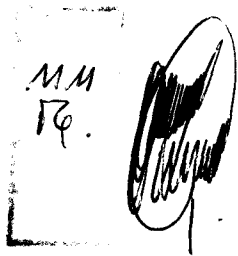


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ción III de 4to. año el 5 de diciembre de 1989, eximiéndolo de la correlatividad existente con Computación II de 3er. año, rendida el 29 de mayo de 1990, al alumno Ariel Fernando NUCCELLI, legajo nro. 04-11646-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 181/96



ING. HÉCTOR CARLOS BROITTO
Rector



ING. CIRIO ALMURAD
SECRETARIO ACADÉMICO A/C